



DECRETO N° 0311

NEUQUÉN, 05 MAR 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 399-M-08 y la Nota N° 111/08 de la División Bibliotecas - Dirección Municipal de Cultura - Subsecretaría de Cultura - Secretaría de Cultura y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita la confección del decreto de categorización de Bibliotecas Populares correspondiente al relevamiento realizado a fines del año 2008, conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 10824, acompañando a tal efecto el listado pertinente;

Que la Ordenanza mencionada, creó la Contribución Municipal de apoyo al desarrollo y evolución de la Bibliotecas Populares, consistente en una asignación permanente, pagadera en forma mensual, medida en módulos según categorías determinadas por parámetros basados en la cantidad de libros y socios activos que posean, debiendo realizarse la categorización anualmente;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Municipal de Cultura y el visto bueno del señor Secretario de Cultura y Deportes;

Que la División Control de la Ejecución Presupuestaria - Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 42/09 informa que el Servicio Administrativo Intendencia, Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", Imputación: 1-A-1-0-1-, dispone de crédito presupuestario para otorgar la Contribución Municipal dispuesta por Ordenanza N° 10824;

Que por Pase N° 14/09, la Dirección General de Contabilidad remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la continuidad del trámite;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR la CATEGORIZACIÓN de las Bibliotecas Populares de ----- la ciudad de Neuquén, de conformidad con lo dispuesto en la

GABRIELA M. PÉREZ
Intendente Municipal
Provincia del Neuquén

Ordenanza N° 10824, correspondiente al año 2009 que, como ANEXO I, forma parte del presente Decreto; de acuerdo a la presentación realizada por Nota N° 111/08 de la División Bibliotecas -Dirección Municipal de Cultura - Subsecretaría de Cultura - Secretaría de Cultura y Deportes.-

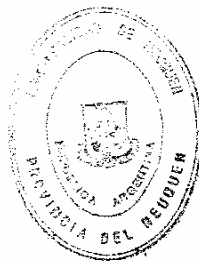
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar las Contribuciones Municipales a las Bibliotecas Populares de la ciudad de Neuquén, según lo establecido por Ordenanza N° 10824 y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º) del presente, con cargo al Servicio Administrativo Intendencia, Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", Imputación: 1-A-1-0-1-, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía; y de Cultura y Deportes.-

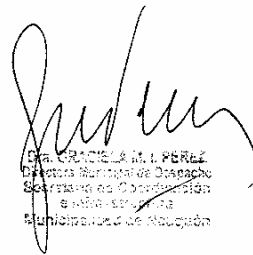
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

GP.-

ES COPIA



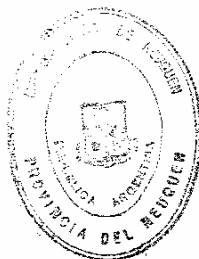
FDO) FARIZANO
YANES
SMOLJAN.-


Graciela M. L. Pérez
Secretaría Municipal de Orçamento
Secretaría de Coordinación
y Administración
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1709
Fecha: 13 / 03 / 09

ANEXO I

BIBLIOTECA	REGISTRO N°	PERSONERÍA JURÍDICA	CATEGORÍA
J. B. ALBERDI	001	177/66	A
A. SUAREZ	002	578/89	B
A. EDELMAN	003	1762/90	B
D. MILLAIN	004	4198/89	C
E. ARAGÓN	005	1383/93	A
E. ROCCA	006	1558/93	B
E. NEUQUINOS	007	0183/95	A
G. NEUQUÉN	008	1201/97	B
H. MANZI	009	2260/94	B
H. BERBEL	010	2194/93	A
I. LASCARAY	011	1740/04	C
I. CUÑA	012	2673/04	C
J. DE NEVARES	013	2676/02	C
J. ÁGUILA	014	3115/87	B
J. CORTÁZAR	015	1493/84	A
K. S. VERA	016	2191/93	B
L. G. S. SAN MARTÍN	017	1551/02	B
L. T. OLIVA	018	0633/03	C
PEHUÉN	019	1701/04	B
QUIM HUE	020	3047/87	C
R. LIMAY	021	1300/89	A
SALOMÓN	022	1586/03	C
S. L. NORTE	023	2625/92	B
S. VÁZQUEZ	024	0727	A
S. MAPU	025	0823/87	B
M. E. WALSH	026	0245/04	B



[Handwritten signature]
 Dra. María Elena I. Ponce
 Directora General de Gestión
 Secretaría de Organización
 e Informática
 del Hospital de Neuquén